



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
junta@aezkoa.net
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Arike, siendo las trece horas del día 10 de marzo de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres/as: Galarza Larrayoz, Maria Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

No habiendo objeciones se aprueba el acta de la sesión de 7 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS BAR-COCINA PALACIO.

Licitación aprobada por el Pleno de la Junta en el año 2022, mediante procedimiento simplificado y licitación a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra –PLENA- para la adjudicación del contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de maquinaria para cocina industrial y bar en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta. En el plazo determinado en el anuncio del Portal de contratación se presentaron las propuestas de dos empresas: Joaquín Chocarro SL y Navarra de Hostelería y Hospitales SLL.

Realizadas, por parte de la Mesa de contratación, las valoraciones conforme a los criterios establecidos en el condicionado que regula la contratación, la Mesa acuerda proponer al Pleno de la Junta General del Valle de Aezkoa la adjudicación del contrato de referencia a la empresa NHH-SLL (Matachana), por ser la que mayor puntuación ha obtenido en el procedimiento, con el siguiente desglose:

	ANEXO III		ANEXO IV		ANEXO V		ANEXO VI		ANEXO VII		ANEXO VIII	
	CALIDAD - ISO		CRITERIOS SOCIALES		PLAZO DE ENTREGA		TIEMPO DE RESPUESTA		GARANTÍA COMPL		OFERTA ECONÓMICA	
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
J.Chocarro	NO	0	100%	5,00	10 días	5,00	48 h.	0	12 M	5,00	56.442,27	67,94
NHH-SLL	NO	0	98%	4,90	10 días	5,00	SI	5,00	48 M	10,00	54.778,67	70,00

El total de puntos obtenidos por J. Chocarro es de 82,94, y el total de puntos obtenidos por NHH-SLL es de 94,90.

Según lo establecido en la base 10 de las que regulan la contratación se requirió a la empresa propuesta para adjudicación, para que, en el plazo máximo de 7 días naturales desde el envío de dicho requerimiento, presentase la documentación indicada, a través de la misma plataforma de licitación;

esta documentación ha sido presentada ya, según consta en PLENA, con registro de entrada número 78/2023, en el plazo indicado.

Por lo expuesto, el Pleno de la Junta acuerda adjudicar a Navarra de Hostelería y Hospitales SLL el contrato de suministro e instalación de maquinaria para bar-cocina en el edificio Kultur Ola en el precio de cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho euros y sesenta y siete céntimos, IVA excluido, con sujeción al condicionado que regula la contratación y a la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

TERCERO.- CONTRATACIÓN PERSONAL PARA SERVICIO DE INFORMACIÓN DE KULTUR OLA.

Tras haber consultado la posibilidad de realizar contratos en prácticas para el inicio del servicio en el edificio Kultur Ola, dentro de la convocatoria de ayudas para contrataciones en prácticas por las Administraciones Públicas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha comprobado que no existe ya crédito presupuestario disponible para financiar las actuaciones correspondientes a la línea de empleo en general, por lo que no se podrá obtener subvención para estas contrataciones.

Por lo expuesto, el Pleno, dado que se prevé la apertura del espacio de Kultur Ola para Semana Santa, acuerda realizar una oferta de empleo ante la Oficina de Aoiz, para la siguiente contratación:

- 1 persona durante 9 meses (para su inclusión en los contratos de servicios de interés general y subvención del SNE-NLS). Esta persona será la encargada de realizar la difusión del centro, captación de visitantes, promoción y realización de visitas guiadas al espacio de las ruinas.

A partir del mes de junio se ofertarán el resto de contratos previstos, dos personas más como apoyo a la anterior, hasta el 13 de noviembre y Puente Foral, más la contratación de personal para la limpieza del edificio, conforme aparece desglosado en el presupuesto elaborado en su momento para la puesta en marcha de este centro.

La selección se realizará en base a conocimiento de la zona y de la Fábrica de Municiones. El salario será el equivalente al nivel D de la Administración con los mismos complementos que los establecidos para el personal del servicio de información de Arrazola. Para la persona que va a estar contratada durante 9 meses, dado que tiene que elaborar contenidos, se solicita la acreditación de nivel C1 de euskera.

CUARTO.- PROYECTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y/O SOCIAL CON SUBVENCIÓN DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO.

Publicada en el BON nº 49, de 9 de marzo la Resolución 164E/2023, de 10 de febrero, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza el gasto de la convocatoria de la subvención "Subvención a entidades locales por la contratación a personas

desempleadas para realizar obras y servicios de interés general o social" , se presenta a la aprobación del Pleno los expedientes de contratación previstos para esta anualidad y que ya han sido incluidos en los presupuestos del ejercicio:

El Pleno de la Junta, vista la convocatoria de ayudas reguladas por Resolución 251/2018, de 7 marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, acuerda aprobar la contratación de dos personas durante seis meses para Gestión Forestal y de Medio Ambiente, teniendo como funciones la realización de trabajos de gestión forestal, tratamientos silvícolas, desbroces y limpiezas, marcaciones de arbolado, reparación de corrales, control de residuos, acondicionamiento de accesos, prevención de incendios, limpieza, áreas recreativas, preparación y mantenimiento de la maquinaria, gestión ganadera etc., según lo reflejado en la memoria que se ha elaborado al respecto. Al igual que en años anteriores, se tratará con los ayuntamientos del Valle para que indiquen si necesitan disponer de estos trabajadores durante algunos períodos, asumiendo los costes no subvencionados de los días que se destinen a sus municipios.

El salario mensual se corresponde con el nivel E de la Administración más un complemento del 15%. Por tanto el coste de los salarios, incluida la prorata de paga extraordinaria asciende a 18.055,24 €, más el coste de Seguridad de Empresa estimado en 7.258,00 €. El importe total de este proyecto asciende a 25.313,24 €.

La Junta acuerda asumir los costes no financiados de este proyecto y comunicar, en su momento y una vez autorizado el gasto para subvencionar estas contrataciones, al Servicio Navarro de Empleo el inicio de los contratos, existiendo consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto del ejercicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 24191-13100001 (19.100,00 €). La composición del Tribunal para la selección de este personal será la misma que el año pasado y las pruebas consistirán en habilidades propias del puesto de trabajo y valoración de currículum.

La fecha aproximada de inicio de los contratos se señala para el mes de mayo, concretándose las fechas en función de la gestión de la oferta de empleo, trámites y selección.

Asimismo se aprueba, para el caso de que se pueda presentar un segundo proyecto, por los perfiles del personal que finalmente se contrate para el anterior, solicitar igualmente subvención al SNE, dentro de esta línea de financiación, para la contratación de la persona del Servicio de información para el edificio Kultur Ola, conforme se ha indicado en el punto anterior. El presupuesto para la contratación de esta persona, con una duración de 9 meses, es el siguiente: 18.773,88 € para costes salariales y 6.758,60 para seguridad social de empresa.

Para la tramitación de estas contrataciones la Junta solicitará a la Agencia de Empleo de Aoiz la preselección de candidatos y candidatas, tanto de los colectivos vulnerables como del resto de perfiles.

QUINTO.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS VISITAS A EXPOSICIONES DE KULTUR OLA. PRECIOS PÚBLICOS PARA ÁREA DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS.

Vista la próxima apertura del edificio Kultur Ola para visita de exposiciones, se ha venido hablando en numerosas ocasiones sobre el cobro de la entrada a quienes accedan a estas exposiciones, sin llegar a fijar en qué concepto y cuantías.

Conforme a la regulación legal, tienen la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados. Es decir, no se trata de un servicio de recepción obligatoria para el usuario o de un servicio que no pueda ser prestado por el sector privado.

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, establece en el artículo 28 y siguientes la regulación de los precios públicos:

Artículo 28 - Las entidades locales de Navarra podrán establecer y exigir precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.

Artículo 29. Concepto: Tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas de la competencia de la entidad local perceptora de dichas contraprestaciones, siempre que no concorra ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B) del artículo 100.2 de esta Ley Foral.

Asimismo se establece en el artículo 32 de la misma norma que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada,

No obstante, el párrafo 2º señala que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante, si la hubiere.

Por lo expuesto, esta Junta considera que la promoción del valle y de la cultura e historia del mismo ha de quedar garantizada mediante el establecimiento de un precio público asequible a todo tipo de visitantes, lo que no sólo fomenta el conocimiento del valle, sino que puede ser una atracción adicional para quienes lo visitan y dar lugar, a su vez, a fomentar la actividad privada del sector servicios.

Respecto a la sujeción a IVA de este precio, queda exento según lo regulado por la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, en su artículo 17, relativo a exenciones en operaciones interiores, donde establece que estarán exentas de este impuesto las siguientes operaciones:

8. Las prestaciones de servicios que a continuación se relacionan efectuadas por entidades de derecho público o por entidades o establecimientos culturales privados de carácter social:

a) Las propias de bibliotecas, archivos y centros de documentación.

b) Las visitas a museos, galerías de arte, pinacotecas, monumentos, lugares históricos, jardines botánicos, parques zoológicos y parques naturales y otros espacios naturales protegidos de características similares.

c) Las representaciones teatrales, musicales, coreográficas, audiovisuales y cinematográficas.

d) La organización de exposiciones y manifestaciones similares.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno acuerda establecer los siguientes precios públicos:

	Kultur Ola	Visita guiada
Entrada general	5,00 €	8,00 €
General conjunta	10,00 € (Kultur Ola + visita guiada)*	
<u>Entradas bonificadas:</u>		
Menores de 10 años	Gratuito	Gratuito
Jubilados/as, pensionistas	4,00 €	6,00 €
Parados/as	3,00 €	5,00 €
Grupos escolares	1,00 €/persona	1,00 €/persona
Grupos organizados (mínimo 15 personas)	Descuento 20% sobre entrada general	

NOTAS:

1- *La entrada general conjunta conllevará la entrega de un bono de descuento para el acceso a Irati.

2- Las visitas de grupos deberán haber sido comunicadas con antelación para realizar la reserva y acceder al pago con descuento.

3- Los y las vecinos del valle de Aezkoa dispondrán de 4 visitas al año, tanto a la zona de exposiciones como al recorrido guiado, para su acceso de forma gratuita. Las fechas se publicarán en la página web "aezkoa.org". Fuera de esas fechas determinadas, el acceso será en las mismas condiciones que para el resto de visitantes.

4- Para acceder a las entradas de precio bonificado o entrada gratuita es indispensable la presentación de la acreditación correspondiente a la categoría que corresponda.

Estos precios entrarán en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

SIXTO.-VARIOS

- Medidas contra la despoblación

El proceso de participación para la elaboración de la lucha contra la Despoblación de Navarra se inició en julio de 2022, y la fase de exposición pública de la Estrategia Navarra contra la Despoblación, en la que se pueden presentar aportaciones finalizó el día 28 de febrero. Vistos los plazos, por Resolución de Presidencia 1/2023, se aprobó la presentación de la siguiente solicitud:

"La Junta General del valle de Aezkoa como entidad local enmarcada en el ámbito pirenaico, es consciente de que la revisión de la Estrategia Territorial de Navarra que se está llevando a cabo es de gran importancia para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la despoblación y reto demográfico, pues es la herramienta de la que depende gran parte de lo que pueda establecer la propia Estrategia contra la Despoblación, en tiempo y forma presentó una sugerencia a su revisión.

En ella se pide una ley marco que contemple y atienda la despoblación, capaz de aportar al diseño de políticas públicas apropiadas para revertir estas realidades de varias zonas rurales de Navarra, cuyo objetivo primordial es la cohesión y el equilibrio territorial.

Teniendo como base los seis ámbitos planteados en el proceso de elaboración de la Estrategia contra la Despoblación, siendo conscientes de que el Pirineo es la zona más vulnerable a la despoblación y dada la gravedad que el fenómeno alcanza en el territorio, HE RESUELTO SOLICITAR:

1- Sin demora y con la mayor de las celeridades en esta lucha contrarreloj, una Ley de Lucha contra la Despoblación contrastada y trabajada con las zonas rurales identificadas con esta problemática.

2 - Se habilite partida presupuestaria para el desarrollo de esta ley.

El Pleno ratifica lo aprobado por Resolución de Presidencia.

- Solicitud grabación vídeoclip en Fábrica Municiones.

Presentada por M. Jaka para grabación de un vídeo de promoción del grupo musical Beietz, en las ruinas de la Fábrica de Municiones el día 28 de marzo.

El Pleno de la Junta considera que, aun no teniendo una nítida finalidad de difusión del valle, esta grabación sí puede realizar una clara promoción tanto del entorno de la fábrica de Municiones como del valle de Aezkoa, por lo que acuerda comunicar a la solicitante que se autoriza la grabación solicitada sin el cobro de la tasa establecida, siempre que en los créditos se indique expresamente "colabora Aezkoako Kultur Ola", garantizando de esta manera que se cumplen con los objetivos de difusión y promoción del valle.

La VSra Zabalza abandona el Pleno.

- Solicitud cesión txabola

Presentada por C. Saura y R. Martínez; exponen estar interesados en disponer de una de las txabolas del valle para realizar estudios sobre ecosistemas, diversidad de flora y fauna, costumbres y etnografía, con un enfoque educativo y divulgativo. El proyecto se sustenta en dos ejes:

1. Estudio de la biodiversidad de la flora y fauna del sistema de pastos y monte de Irati.

Se acompañará de fototrampeo y de trabajo de campo y se realizarán estudios enfocados a la divulgación en el marco educativo a los alumnos de ciencias de DBH de la escuela de Garralda. Pudiendo organizarse proyectos de investigación relacionados con el entorno.

2. Estudio etnográfico y antropológico del uso y conservación de las txabolas.

Tendrá un enfoque de trabajo de campo, y se apoyará en métodos de estudio cualitativos y participativos. Se analizarán las prácticas de uso y las necesidades surgidas en la actualidad. Se trabajará la sistematización del proceso de instalación de tejado de tablilla originario de la zona. Se colaborará con las asociaciones culturales del entorno para divulgar las conclusiones, con un compromiso de mejorar la habitabilidad y las condiciones en las que se encuentran, como la instalación de tejado de tablilla, aislamiento y cualquier obra que requiera para su acondicionamiento.

La Junta entiende que esta propuesta es muy interesante para el valle de Aezkoa y para la propia Junta; sin embargo, dado que existe un listado de personas en espera para acceder a una de las txabolas del valle, dentro del plan de recuperación y rehabilitación de txabolas aprobado en el año 2010 por la Junta, se acuerda tratar en primer lugar con el resto de solicitantes y estudiar la posibilidad de que esta propuesta pueda salir adelante.

- Solicitud celebración boda en entorno Fábrica de Municiones

Presentada por I. Hualde, en la que indica que el día 5 de agosto quieren celebrar una boda en la Fábrica de Municiones y solicitan a la Junta autorización. En la zona de las ruinas harán la boda y en la plaza, en la entrada al Palacio quieren instalar una carpa para hacer la comida; la carpa se montaría en viernes y se desmontaría el lunes siguiente. Necesitan electricidad para poder hacer la comida y también permiso para usar los baños; en principio el catering no necesita nada, pero en caso de necesitar una sala les pediremos permiso.

La Junta considera que no hay ningún problema en que la ceremonia pueda realizarse en el entorno de las ruinas de la Fábrica; sin embargo, en cuanto a la instalación de una carpa justo delante del edificio del Palacio, cuando éste ha de estar en funcionamiento y con mesas y sillas del bar en servicio de terraza en el mes de agosto, es mucho más complicado. Por lo mismo se considera necesario mantener una reunión con los solicitantes para estudiar otras opciones; asimismo el ayuntamiento de Orbaizeta tendrá que dar su autorización, por ser competencia del mismo.

- Oficinas de Registro Cl@ve en Entidades Locales

La semana pasada se trató con la agente de desarrollo local la posibilidad que desde la Junta se oferte a todo el vecindario la posibilidad de obtener la cl@ve en la Secretaría, constituyéndose como oficina de registro acreditada. El Gobierno de Navarra está impulsando Cl@ve como método de identificación en la tramitación de los servicios telemáticos. Para que la ciudadanía pueda utilizar Cl@ve en sus trámites son necesarios dos requisitos:

1. Que los sistemas de administración electrónica de la entidad local estén preparados para admitir Cl@ve
2. Que el ciudadano obtenga su Cl@ve, para lo cual una de opciones es acreditándose presencialmente en una oficina de registro autorizada

Actualmente son diversos los registros de Administraciones Públicas donde una persona puede darse de alta en el sistema de Cl@ve (oficinas estatales como el SEPE o la Seguridad Social, entre otras, oficinas de registro de Gobierno de Navarra) y alguna Entidad Local. Se considera que la participación de la Junta como oficina de registro Cl@ve, dada la cercanía y contacto directo con su vecindario, supondrá una mejora considerable para poder disponer de dicho sistema identidad digital evitando desplazamientos a otras localidades.

Dado que la Junta ya está adherida desde el año 2014 al Convenio de Gobierno de Navarra con MINHAFP para prestación mutua de soluciones de Administración Electrónica, bastaría con solicitar la creación de una Oficina de Registro presencial del sistema Cl@ve, siguiendo el procedimiento establecido.

El Pleno acuerda tramitar la solicitud para constituir una oficina de registro CI@ve.

- Declaración institucional día 8 de marzo

Enviada por la FNMC a todas las entidades locales, solicitando la adhesión.

"Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado. No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial. Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación.

Es por ello que los Gobiernos locales reunidos en la FEMP, invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración.

El Pleno de la Junta, acuerda, vista la propuesta de la FNMC, adherirse a la declaración propuesta con los antecedentes indicados más arriba y acuerda:

1- Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.

2- Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.

3- Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz

4- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.

5- Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como a cuantas acciones e iniciativas que partan del movimiento feminista de Euskal Herria para reivindicar la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

- Licencia de apertura edificio Kultur Ola

Se informa que ya se ha recibido del ayuntamiento de Orbaizeta la licencia de apertura para el edificio Kultur Ola.

La Junta se da por enterada.

- UGET.

Se informa de la celebración de una reunión con Cederna – Garalur sobre el Plan de Sostenibilidad en Destino Turístico, tratándose sobre si va a haber convenios o proyectos estratégicos que obtengan el 100% de ayuda; de momento está sin determinar este tema. Se hizo hincapié en las diferentes realidades que hay en el Pirineo. Todo eso va a estar en función de lo que se determine hacia el mes de marzo, en el que teóricamente firmarán el traspaso a Cederna de los fondos previstos, y hay que hacer un plan sobre las bases de reparto; no se sabe qué capacidad tendrá el comité técnico y se deberá crear un organismo que sea el que defina la línea estratégica de las condiciones de reparto de ese dinero. Desde las entidades locales se entiende que tiene que haber proyectos estratégicos en el conjunto del Pirineo y que esos proyectos han de estar subvencionados al 100%.

Hay otra línea de financiación procedente de fondos Next Generation que quedan para Gobierno de Navarra, y que será el que aprobará convocatorias específicas también a partir del mes de marzo. En todo caso se dará prioridad a los proyectos que ya estén definidos y se cuente con los permisos necesarios.

- Concesión de subvención – Acciones Plan del Pirineo

Se informa que se ha notificado a esta Junta la concesión de una subvención para el proyecto colaborativo presentado entre la Junta del valle y el ayuntamiento de Orbaizeta, por importe de 12.100,00 €, equivalente al 100% del presupuesto de gasto estimado, para la redacción de un proyecto de aparcamientos en el entorno de la Fábrica de Municiones de Orbaizeta. Esta ayuda corresponde a la convocatoria de subvenciones a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, para la ejecución de acciones vinculadas a dicho plan en el año 2023.

Vista la concesión de subvención, la Junta acuerda encargar la redacción del proyecto correspondiente, que se tramitará, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por el procedimiento para contratos de menor cuantía: aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios.

- Declaración de Superficies PAC 2023.

Se informa que, recibida la comunicación de inicio de la campaña de declaración de superficies PAC, en los datos correspondientes a esta Junta figura una reducción de algo más de 180 hectáreas netas de pasto con respecto a los datos de la anterior campaña. Se ha solicitado urgentemente una reunión con Gobierno de Navarra y se ha quedado en que se realizará un contraste de datos con el Servicio de Agricultura sobre necesidades de hectáreas de las explotaciones del valle. Ya el año pasado había muchas menos hectáreas disponibles que las peticiones realizadas por los y las ganaderos del valle y este año la dificultad de realizar el reparto es mucho mayor. Se considera necesario hacer una reunión con los ayuntamientos, ya que en la mayoría de los comunales ha habido reducciones importantes. Por otra parte, es necesario presentar un documento de alegaciones, en el que se incluyan todas las quemas de mejora de pastos realizadas, los desbroces etc, desde el año 2017 hasta la actualidad, porque las hectáreas que se han asignado corresponden a datos de satélite del año 2017.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.